

7
tenga acordado, o por el que le parezca mas oportuno,
cumpla en el termino preciso de quinze dias con lo
mandado por la superioridad, y q. se haga presente
a S. Señoria lo q. en este asunto se acordare, o
Informare, para en su consecuencia y obediencia
practicar por si lo q. tenga por mas conveniente.
Y habiendo principiado la conferencia y llegado al
lugar del Sr. D. Salvador Vnaden Residor, Diplo.
a la Ciudad mande traer la cedula que vio en el
antecedente, y los exemplares en este asunto del
siglo pasado, respecto no haver en este, mas de
uno que trata de este particular. // Y la fundado
habiendolo oido, y confenido, Acordo se haga saber
en el dia al Cavallero Don gen. que para el primer
Cavildo ordinario haga el Informe como esta preve-
nido, dando cuenta al Señor Conser. para q. Chu

1
De los recursos
del Sr. D. Juan
D. J. II.

Señoria mande citar a Cavildo.
A presente Secretario D. Pedro Passando, a nombre
del Cav. Don gen. dio cuenta de la carta q. le ex-
curre el Asente en la Corte, pidiendo a dho. Señor
le remita Testimonio de el auerso celebrado por esta
Ciudad en Cavildo de nueve de Mayo proximo, p.
poder contrarrestar con justificacion y legitimidad
las preterisiones q. los Señores Jurados tienen pen-
dientes en el Consejo con este Ayuntamiento; Y
tambien que se de providencia sobre lo gasto que
se causaran en las defensas, y de donde se han de
duplicar, con lo demas que expone. // Y la fundado
habiendolo oido, tratado y confenido en este ne.